



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: 0100CML/ALC00640
Resolución nº: 20/2025
Fecha Resolución: 16/01/2025

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA.

Vistas las bases que han de regir la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Trabajador/a social mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 859/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 y publicadas en BOP Sevilla nº 214 de fecha 4 de noviembre de 2024.

Resultando que con fecha 12 de diciembre de 2024 se celebró el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y posterior baremación de los méritos de las personas aspirantes, conforme a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Pruna Edicto con las calificaciones provisionales, concediendo un plazo de dos días a las personas aspirantes para que formularan las alegaciones o reclamaciones que estimasen oportunas.

Vistas las calificaciones definitivas, publicadas en el Tablón y página web del Ayuntamiento con fecha 10 de enero de 2025.

Resultando que se produjo empate entre dos aspirantes, y persistiendo éste tras el primer criterio de desempate conforme a lo previsto en las bases, se acudió al segundo criterio de desempate, consistente en un sorteo, que se llevó a cabo el día 14 de enero de 2025

Vista el acta de fecha 14 de enero de 2025, así como la publicación del resultado del sorteo el día 16 de enero de 2025 en el Tablón y página web del Ayuntamiento de Pruna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la LRBRL,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo de Trabajador/a social del Ayuntamiento de Pruna, de acuerdo con el orden obtenido en las calificaciones:

ORDEN	ASPIRANTE	CONCURSO- OPOSICIÓN
-------	-----------	------------------------

Código Seguro De Verificación:	LKDLXRXKvfb/nFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	16/01/2025 13:56:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LKDLXRXKvfb/nFBV2yxXJqg==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA
ALCALDIA
SERVICIOS GENERALES

1	ÁLVAREZ GÁMIZ, GONZALO	8,65
2	VALLE ESCALANTE, MARÍA ISABEL	8,65
3	GUERRERO GARCÍA, ÁNGELES DE LA CRUZ	5,5
4	BENÍTEZ CABALLO, MARTA	8,45
5	CASTRO ROMERO, LUNA	7,6
6	CAÑESTRO CABRERA, ANA BELÉN	3,4
7	CALDERÓN PUERTAS, MARÍA JOSÉ	3,95
8	ÁLVAREZ LINERO, ANA MARÍA	6,3
9	BONACHE GONZÁLEZ, ELENA	2,55
10	RAYAS MÁRQUEZ, ANA MARÍA	2,15
11	GAMERO CUBERO, MARÍA	1,8

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón y Página web del Ayuntamiento de Pruna.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	LKDLXRKvfb/nFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	16/01/2025 13:56:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LKDLXRKvfb/nFBV2yxXJqg==		

